

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2017/MDCH

Chaclacayo, 24 de Marzo del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 063-2017-GAJ-MDCH, de la oficina de Asesoría Jurídica, pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Meta 18: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley ° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su artículo I del Título Preliminar señala: Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir las desnutrición crónica en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley ° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, los gobiernos locales tiene la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme a presente reglamento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, disponiéndose en su artículo 6º que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al equipo técnico responsable de la Meta 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	Documento Nacional de Identidad	Correo Electrónico	Teléfono
José Mauricio Uribe Espinoza	Gerente de Desarrollo Urbano	42550610	josemauricioe@gmail.com	922410789
Anghela Hidalgo Yaringaño	Sugerente de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones	44041272	anghelitarq@gmail.com	92241998
Roxana Melissa Asparrin Ayme	Gerente de Planificación y Presupuesto	44787338	rmelissa31@hotmail.com	956750445

Artículo 2.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. CRIANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE